



Ciudad de Xalapa, Ver, **16/junio/2020**

## **DOCENTES ADSCRITOS AL ITSX PRESENTE**

Por medio de la presente me es grato informarles que se encuentra disponible la convocatoria para Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos así como los cambios que deseen aquellos que se encuentren en Formación.

Para registro de **Nuevas Propuestas** se deberá realizar a partir del **17 de Julio al 17 de septiembre del 2020**. Disponible en la plataforma: <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm>

Por tal motivo para poder realizar el registro correspondiente considerar lo siguiente:

1. Hacer llegar la información al correo institucional que a continuación se describe para cada una de las propuestas:
  1. a) Nombre del cuerpo académico
  2. b) Línea(s) de Generación o Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) que desarrolla el cuerpo académico
  3. c) Descripción clara de la (s) LGAC (s) propuesta (s)
  4. d) Grado de consolidación propuesto
  5. e) Nombre de los integrantes
  6. f) LGAC (s) que cultiva cada uno de los integrantes
  7. g) Área del conocimiento y disciplina en la que trabaja el cuerpo académico
  8. h) Dependencia de Educación Superior (DES) a la que se encuentra adscrito el cuerpo académico.
2. Una vez realizado el registro, cada integrante deberá vincular información al CA con el propósito de alimentar el CV, asegurándose que la información es correcta y se encuentra respaldada con documentos que la comprueben.
3. El líder del CA junto con una servidora supervisarán que no exista duplicidad en los registros y que existe información comprobable para evaluar al CA en cada uno de sus rubros.

## REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DE POSGRADO

RIP/ITSX/019/2020

ASUNTO: CONVOCATORIA DE CUERPOS ACADÉMICOS 2020

Para los Cuerpos Académicos que ya cuenten con registro:

1. Los cambios que se requieran en los cuerpos académicos (altas/bajas de PTC, altas/bajas y/o modificación en nombre/descripción de líneas, cambio en nombre del CA) serán realizados por el personal del PRODEP, por lo que se solicita que las modificaciones con su debida justificación se registren en el archivo Excel CAMBIOS A CAS RECONOCIDOS 2020 adjunto y que este archivo se devuelva con fecha límite al **09 de julio 2020** al correo electrónico [salome.alejandre@itsx.edu.mx](mailto:salome.alejandre@itsx.edu.mx).
2. Una servidora, a través del Módulo de Registro de Cuerpos Académicos (REGCA) y en el periodo del **17 de julio al 17 de septiembre de 2020**, podrá dar seguimiento a los cambios solicitados.
3. Los CA que deseen ser incluidos en este proceso de evaluación deben marcarse a través del Módulo mencionado, indicando el grado de consolidación en el que desean ser valorados, es importante verificar que se marcó correctamente el grado solicitado, ya que no podrán enviar una inconformidad si el CA es evaluado en el grado solicitado y no es el correcto.
4. Los CA que deben evaluarse por término de su vigencia de registro aparecerán marcados en el Módulo, pero es importante que se indique el grado de consolidación en el que desean ser valorados ya que, de no hacerlo, se considerará que quieren permanecer en el grado que tienen registrado.

Cuerpo Académico a ser evaluado éste año:

IDCA	CLAVE	NOMBRE	GRADO
28763	ITESXAL-CA-2	Aplicaciones de alta eficiencia en cómputo en la nube	CAEF

Para el mejor desarrollo del proceso es necesario considerar los siguientes puntos:

- a) Los cuerpos académicos se evalúan obligatoriamente al término de su vigencia de registro o si las modificaciones realizadas derivan en cambios fundamentales en su estructura. Además, podrán evaluarse si lo solicitan al considerar que han alcanzado un grado de consolidación superior.
- b) Los CAEF que cuenten con apoyo vigente de Fortalecimiento no podrán ser evaluados en su grado de consolidación (a menos que venza su vigencia de registro) en tanto no se concluya el compromiso adquirido con el proyecto.



**REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DE POSGRADO**

RIP/ITSX/019/2020

ASUNTO: CONVOCATORIA DE CUERPOS ACADÉMICOS 2020

c) Debido a que la evaluación se realiza en línea, es importante contar con el curriculum actualizado tanto de los integrantes en individual como del cuerpo académico. Esta actualización puede realizarse a través del Módulo de Captura de Curriculum y Solicitudes PTC y el Módulo de Captura de Curriculum y Solicitudes CAS, ambos disponibles a través de la dirección electrónica <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/PRODEP.htm>

d) Es indispensable que el curriculum de CA sea validado por el responsable del cuerpo académico ya que ello permitirá contar con información confiable en este proceso. Si no se realiza esta validación los datos no se reflejan en el sistema y al cierre puede aparecer dentro de los incisos b) de mínima información o c) de nula información.

Para la evaluación, es necesario que los cuerpos académicos presenten datos en los rubros de producción académica, dirección de tesis, proyectos de investigación, participación con otros CAs o grupos, y reuniones o eventos para la realización de su trabajo. Los cuerpos académicos que se propongan o deseen ser evaluados como consolidados deberán además demostrar su participación en la actualización reciente de los programas de estudio de licenciatura de la Institución.

f) La información que se considere necesaria para complementar la evaluación de la propuesta podrá anexarse en uno o más archivos en formato PDF siempre y cuando cada uno de ellos no exceda los 4 Mb.

g) De no tener información en los rubros mencionados, las propuestas de nuevos cuerpos académicos **NO** podrán continuar en el proceso y aparecerán indicados en el inciso c) del oficio de cierre. Por su parte, los cuerpos académicos reconocidos que no cuenten con estos datos no podrán ser considerados o causarán baja automática en el registro si se encontraran obligados a la evaluación.

h) A través del Módulo REGCA el Representante Institucional puede dar seguimiento (de forma cuantitativa) a la captura del curriculum de los cuerpos académicos, tanto reconocidos como nuevas propuestas.

i) El cierre del Módulo REGCA no debe hacerse hasta que los cuerpos académicos hayan concluido el registro de su información curricular, sin que ello rebase la fecha límite (**17 de septiembre de 2020**).



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



**DET**  
Dirección de Educación  
Tecnológica del Estado  
de Veracruz



**REPRESENTANTE INSTITUCIONAL DE POSGRADO**

RIP/ITSX/019/2020

ASUNTO: CONVOCATORIA DE CUERPOS ACADÉMICOS 2020

j) Al cierre del Módulo REGCA el sistema emitirá un oficio que indicará los cuerpos académicos que la Institución propone para la evaluación y los expedientes seleccionados que serán revisados. Dichos expedientes deberán enviarse en electrónico al RIP y deberán contener archivos PDF (con información legible) de la documentación que avale la información capturada en el curriculum del cuerpo académico de acuerdo con lo siguiente:

- Para nuevas propuestas se deberá incluir la documentación probatoria de toda la información capturada en el curriculum.
- Para cuerpos académicos que se evalúan por término de vigencia el expediente deberá contener la documentación probatoria de la información generada a partir de su última evaluación (tres o cinco años según su grado de consolidación).

Es importante considerar que si durante el proceso de la convocatoria existe algún problema o inquietud respecto a la carga de información en el módulo, se comunique al área de [soportedsa@nube.sep.gob.mx](mailto:soportedsa@nube.sep.gob.mx) con la finalidad de dar atención a cualquier situación de forma oportuna, ya que una vez cerrado el módulo **NO** será posible dar atención a lo que se presente.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. MARÍA SALOMÉ ALEJANDRE APOLINAR**  
**RIP DEL ITS XALAPA**

c.c.p. Archivo